TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN EN MATERIA DE DISEÑO

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Glosario de Términos

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA): a la herramienta de diagnóstico y de planeación estratégica que identifica las Fortalezas (factores críticos positivos internos), Oportunidades, (aspectos positivos externos que se pueden aprovechar), Debilidades, (factores críticos negativos internos que se deben controlar -eliminar o reducir-) y Amenazas, (aspectos negativos externos que podrían obstaculizar el logro de los objetivos) en el Diseño conceptual del programa y la operación del mismo;

Análisis de gabinete: Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, sistematización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, documentación pública, documentos oficiales y normativos;

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM): son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación externa, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el Evaluador Externo;

Beneficiarios: población o área de enfoque; en el caso concreto de áreas de enfoque se hace referencia a beneficiarios que no pueden ser definidos como poblaciones.

Convenio: Convenio Específico de Colaboración para Asistencia Técnica, signado por la Subsecretaría y el Evaluador Externo para llevar a cabo las acciones de consultoría en materia de Evaluaciones citadas en el presente programa;

Evaluación: Análisis sistemático y objetivo de los programas presupuestarios de gobierno que tiene como finalidad determinar la pertenencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad;

Evaluación Externa: A la que se realiza a través de personas físicas o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar; que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables;

Evaluador Externo: Es el encargado de aplicar la evaluación externa;

Evaluación en Materia de Diseño: Analiza el diseño e implementación del Programa Presupuestario, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, implementación y resultados que permita valorar si dicha gestión cumple con lo necesario para el logro de sus metas y objetivos, a efecto de emitir recomendaciones que permitan la instrumentación de mejoras al programa;

Indicadores: a la expresión cuantitativa o, en su caso, cualitativa que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorear y evaluar sus resultados;

Indicador de Gestión: Aquel que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye los indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias;

Indicador Estratégico: Mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los Programas Presupuestarios, contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque. Impacta de manera directa en la población o área de enfoque;

Indicadores de Desempeño: Los indicadores con sus respectivas metas, corresponden a un índice, medida, cociente o fórmula que permite establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr, expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. En otras palabras, los indicadores deben permitir medir resultados: la calidad, no sólo la cantidad, de los bienes y servicios provistos; la eficiencia de las actividades desempeñadas por las dependencias y entidades; la consistencia de los procesos; el impacto social y económico de la acción gubernamental y los efectos de la implantación de mejores prácticas;

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): a la herramienta que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la MML. Es una herramienta de planeación estratégica que en forma resumida y sencilla establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con los objetivos de la planeación nacional y sectorial; incorpora los indicadores que miden los

objetivos y resultados esperados, y que son también un referente para el seguimiento y la evaluación; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios que entrega el programa a la sociedad, para cumplir su objetivo, así como las actividades e insumos para producirlos e incluye supuestos sobre los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa;

MML: Metodología del Marco Lógico, que es la herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas o áreas de mejora, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causa y efecto, medios y fines. La MML facilita el proceso de conceptualización y diseño de programas;

Presupuesto basado en Resultados (PbR): es un proceso basado en consideraciones objetivas para la asignación de fondos, con la finalidad de fortalecer las políticas, programas públicos y desempeño institucional cuyo aporte sea decisivo para general las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo nacional sustentable; en otras palabras, el PbR busca modificar el volumen y la calidad de los bienes y servicios públicos mediante la asignación de recursos a aquellos programas que sean pertinentes y estratégicos para obtener los resultados esperados;

Población o área de enfoque atendida: a la población o área de enfoque que es destinataria o beneficiaria de los componentes o entregables del Programa Presupuestario en un ejercicio fiscal determinado;

Población o área de enfoque objetivo: a la población o área de enfoque que el Programa Presupuestario tiene planeado o programado atender para cubrir la población o área de enfoque potencial, y que cumpla con los criterios de elegibilidad establecidos en su normativa. La población o área de enfoque objetivo de un Programa Presupuestario debe ser medida en la misma unidad que la población o área de enfoque potencial;

Población o área de enfoque potencial: a la población o área de enfoque total que presenta el problema o necesidad y que requiere de una intervención que justifica la existencia del Programa Presupuestario y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención o ejercicio de acciones;

Problema o necesidad: a la situación que motiva el diseño e implementación de una intervención pública, ya sea porque atiende a una condición socialmente no deseable o a cualquier demanda que deba ser atendida por una función de gobierno; y

Sistema de Evaluación del Desempeño (SED): conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social y económico de los programas y de los proyectos.

Contenido

I. Introducción 7
II. Objetivos de la Evaluación 9
III. Alcances de la Evaluación 10
IV. Productos y Plazos de Entrega 10
V. Responsabilidades y Compromisos 11
VI. Mecanismos de Administración, Verificación y Aceptación del Servicio 13
VII. Condiciones Generales 13
VIII. Criterios Metodológicos para la Evaluación en Materia de Diseño de Programas Presupuestarios 14
IX. Conformación de la Evaluación de Diseño 17
XI. Preguntas Metodológicas para la Evaluación de Diseño de Programas Presupuestarios 21
Capítulo I. Identificación de las características del Programa Presupuestario 21
Capítulo II. Justificación de la creación y del diseño del Programa Presupuestario 22
Capítulo III. Consistencia de la Matriz de Indicadores del Programa Presupuestario 27
Capítulo IV. Cobertura y Focalización 34
Capítulo V. Coincidencias, complementariedades o duplicidades de acciones con otros programas públicos 36
Anexos 38
Anexo 1. Hallazgos 38
Anexo 2. Análisis Interno que incluye: Fortalezas y Oportunidades, Debilidades y Amenazas, y Recomendaciones (Máximo cinco de cada una y en formato) 38
Anexo 3. Aspectos Susceptibles de Mejora 40
Anexo 4. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 42
Anexo 5. Fichas Técnicas de Indicadores 42
Anexo 6. Fuentes de Información 43
Anexo 7. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones (CONAC) 43

I. Introducción

En el marco de la implementación del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED) en la Administración Pública Municipal, y en cumplimiento de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM); 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG); 85 fracción I y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); numeral décimo cuarto del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño; y Décimo Sexto, Vigésimo Primero y Vigésimo Segundo de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.

Establecer la normatividad del Estado de Baja California Sur, y en su caso, algún lineamiento o instrumento municipal para la implementación del PbR-SED

Art. 108 de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur.

Ley de Planeación del estado de Baja California Sur en su Art. 90 F-IV ,91 Fracciones I, II, III, IV, V y VI, ART. 92.

Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria el Estado de Baja California Sur. Art. 83 F-IV, Art.84,85,86

El presente documento apegado al Programa Anual de Evaluación (PAE), sienta las bases para la evaluación objetiva, sistematizada y homogénea de los siguientes Programas Presupuestarios: **Administración y Mantenimiento de la Zona Federal Marítimo Terrestre, Conservación e Imagen Urbana, Fortalecimiento de las Actividades Turísticas del Municipio** del Municipio de la Paz Baja California Sur, en Materia de Diseño; con la finalidad de identificar y mejorar aspectos relevantes y sustantivos de los Programas Presupuestarios para la generación de valor público y la orientación hacia resultados.

Realizar una evaluación en materia de diseño de los Programas Presupuestarios, es prioritario y estratégico para obtener información para la mejora continua de la gestión; este tipo de evaluación es de gran importancia, debido a que parte de una valoración sistemática de la congruencia (lógica vertical ascendente y lógica horizontal), así como de la justificación del diseño de los Programas y las capacidades institucionales, al detectar a

tiempo fallas potenciales y aspectos susceptibles que se podrán corregir, modificar o adicionar de manera oportuna por parte de los responsables de su implementación y evaluación del desempeño; lo anterior, para garantizar una aplicación efectiva de los recursos públicos, generar un impacto social positivo, asegurar que la gestión este dirigida con criterios de economía, eficiencia, eficacia, transparencia y de calidad, y mejorar las capacidades institucionales con enfoque hacia la Gestión para Resultados.

En este sentido, los Términos de Referencia (TdR) se estructuraron en cinco capítulos, de tal manera que se pretende un análisis global del diseño de los Programas Presupuestarios, para determinar su coherencia, viabilidad y variabilidad, así como una valoración de las capacidades institucionales, los cuales son:

- Capítulo I. Identificación de las características del Programa Presupuestario.
- Capítulo II. Justificación de la creación y del diseño del Programa Presupuestario.
- Capítulo III. Consistencia de la Matriz de Indicadores del Programa Presupuestario.
- Capítulo IV. Cobertura y Focalización.
- Capítulo V. Coincidencias, complementariedades o duplicidades de acciones con otros programas públicos.

Por lo anterior, y de manera introductoria se tiene que identificar las características generales del Programa Presupuestario, y después realizar el análisis de la creación y el diseño, a efecto de verificar el grado de congruencia con base en la necesidad o problema detectado, y que la estructura analítica de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) este focalizada a la solución y atención. Asimismo, se busca confirmar si los objetivos estratégicos del Programa Presupuestario están alineados con los instrumentos de planeación del desarrollo.

En este análisis global, el estudio de la MIR del Programa Presupuestario, se subdivide en el análisis de la lógica horizontal ascendente y de la lógica vertical; la primera permite verificar sí el Programa Presupuestario está bien diseñado, a partir del análisis causa-efecto (causalidades) entre los diferentes niveles de la matriz, a través de la coherencia entre la definición del problema o necesidad a atender, y los objetivos a nivel de Fin, Propósito, Componentes y Actividades, así como la viabilidad con los Supuestos; la segunda permite analizar la variabilidad, a través de la correcta definición de los Medios de Verificación, los Indicadores y la medición sustantiva y relevante de cada nivel de objetivos.

En este tenor, también es fundamental analizar a la población potencial, objetivo y atendida del Programa Presupuestario, por lo que, se pretende identificar sí está definida y cuantificada de manera correcta dentro de una estrategia de cobertura y focalización.

Para finalizar, se realiza el análisis para la detección de aquellos Programas Presupuestarios tanto a nivel federal, estatal o municipal tengan alguna coincidencia o complementariedad, con el fin de garantizar que, en la implementación de las acciones, los involucrados trabajen coordinadamente, y que no se dupliquen actividades y esfuerzos.

Los resultados de la evaluación serán un insumo relevante para la toma de decisiones sobre el Programa Presupuestario, asegurando que los bienes y servicios producidos eleven su nivel de contribución a la sociedad, que las acciones sean las más efectivas para lograr los objetivos deseados, asegurar la coherencia interna del diseño del Programa Presupuestario; así como, en la toma de decisión sobre la asignación de recursos y mejorar la planeación del Programa Presupuestario.

II. Objetivos de la Evaluación

Objetivo General:

- Valorar el diseño de los Programas Presupuestarios a fin de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

Objetivos Específicos:

- Analizar la justificación de la creación y diseño del Programa Presupuestario;
- Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional;
- Analizar la consistencia entre su diseño o análisis de la estrategia, y la normatividad aplicable;
- Examinar la contribución del Programa Presupuestario a la resolución del problema o necesidad para el cual fue creado;
- Verificar a la Población potencial, objetivo y mecanismos de incorporación, en su caso,

- Analizar la Matriz de Indicadores para Resultados;
- Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros Programas Presupuestarios, e
- Identificar aspectos a mejorar del Programa Presupuestario a efecto de formular recomendaciones específicas y concretas, que permitan realizar ajustes y mejoras del diseño de los Programas Presupuestarios, para su mejor operación y alcance efectivo de resultados.

III. Alcances de la Evaluación

Apoyar en la toma de decisiones sobre el Programa Presupuestario, al identificar hallazgos y recomendaciones a partir del análisis de la congruencia del diseño, mediante la revisión de gabinete con base en las evidencias empíricas proporcionadas por el responsable del diseño, implementación y evaluación del desempeño, así como demás información verificada en medios oficiales.

IV. Productos y Plazos de Entrega

A continuación, se enlistan los productos que entregará la Instancia Técnica Evaluadora Externa, así como el calendario de entrega de los mismos y la forma de entrega se definen en el cuadro 1.

Cuadro 1. Entrega y Descripción del Producto

Entrega	Descripción del producto	Fecha límite de entrega
Informe Final de la Evaluación en Materia de Diseño.	Informe final de la evaluación contendrá: • Portada con los logotipos del municipio de la Paz y del Ente que implementa el Programa presupuestario; así como el nombre de la evaluación y la fecha de entrega del reporte; • Un Resumen Ejecutivo del reporte de evaluación (máximo cinco cuartillas); • El Índice de Contenido;	Por definir. (en el convenio de colaboración)

Entrega	Descripción del producto	Fecha límite de entrega
	• Introducción (máximo tres cuartillas, que incluyan el objetivo de la evaluación, los temas evaluados y la metodología utilizada); • Capítulo I. Identificación de las características del Programa Presupuestario; • Capítulo II. Justificación de la creación y del diseño del Programa Presupuestario; • Capítulo III. Consistencia de la Matriz de Indicadores del Programa Presupuestario; • Capítulo IV. Cobertura y Focalización, y • Capítulo V. Coincidencias, complementariedades o duplicidades de acciones con otros programas públicos. Anexos. • Anexo 1. Hallazgos; • Anexo 2. Análisis Interno que incluye: Fortalezas y Oportunidades, Debilidades y Amenazas, y Recomendaciones (Máximo cinco de cada una y en formato); • Anexo 3. Aspectos Susceptibles de Mejora; • Anexo 4. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR); • Anexo 5. Fichas Técnicas de Indicadores; • Anexo 6. Fuentes de Información, y • Anexo 7. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones (CONAC).	

La edición del informe final se deberá diseñar con letra Arial tamaño 11, párrafo sencillo y justificado, interlineado de 1.5, con numeración y referencias al pie de página utilizando fuente Arial tamaño 9, párrafo sencillo y justificado. Los márgenes derecho, inferior e izquierdo de la página se establecen a 2 centímetros cada uno, quedando el margen superior en formato libre, de acuerdo con la extensión del nombre del Programa Presupuestario sujeto de evaluación y los logotipos correspondientes.

V. Responsabilidades y Compromisos

A continuación, se presentan las responsabilidades y compromisos que tiene tanto la Secretaría como al Evaluador Externo, para la consecución de la evaluación de los Programas Presupuestarios:

A) Del municipio de Dirección de programación y Presupuesto de la Tesorería Municipal.

- Coordinar los trabajos derivados de la realización de las evaluaciones externas, fungiendo como enlace directo entre las unidades responsables y ejecutoras de los recursos de los Programas Presupuestarios y el Evaluador Externo.
- Suministrar al Evaluador Externo la documentación entregada y validada por los involucrados responsables de la administración, operación y resultados los Programas Presupuestarios sujetos de evaluación, así como las bases de datos correspondientes y demás información indispensable para la consecución de las evaluaciones.
- Entregar el reporte preliminar de evaluación a los Entes responsables de la implementación de los Programas Presupuestarios sujetos de evaluación, con la finalidad de que verifiquen el uso de las fuentes de información enviadas como evidencia para responder a las preguntas metodológicas, entre otros detalles.
- Verificar que los reportes de evaluación de los Programas Presupuestarios sujetos de evaluación, elaborados por el Evaluador Externo, cumplan con el contenido establecido en estos Términos de Referencia; así como con el uso de las fuentes de información enviadas como evidencia para responder a las preguntas metodológicas.
- Coordinar el cumplimiento de las fechas establecidas en el cronograma de trabajo.
- Los demás que se deriven del Programa Anual de Evaluación, así como del convenio de colaboración.

B) Del Evaluador Externo:

- Cumplir con los Términos de Referencia asegurando la calidad de las evaluaciones y su total apego.
- Atender puntualmente las fechas señaladas en el calendario específico que forma parte del convenio o contrato (según sea el caso) que ampara la realización de las evaluaciones.
- Enviar de acuerdo con el calendario establecido en el contrato o convenio, los reportes preliminares.

- Entregar los reportes finales de evaluación en el domicilio de la Tesorería Municipal, mediante oficio en hoja membretada y firmada por el representante del Evaluador Externo, conforme lo establecido en el calendario de entregas especificado en el Contrato o Convenio.
- Entregar la versión final de los reportes de evaluación en formato impreso y digital, en tres tantos, cumpliendo con las características y especificaciones que contempla el presente documento.
- Los demás que se deriven del Programa Anual de Evaluación, así como del convenio de colaboración.

VI. Mecanismos de Administración, Verificación y Aceptación del Servicio

El Evaluador Externo deberá entregar cada producto de acuerdo a los plazos y condiciones de entrega establecidos en los presentes Términos de Referencia, dichos entregables serán validados por el personal del municipio de la Paz; cada entregable se dará por recibido con el reporte de conformidad mediante escrito de aceptación del servicio a entera satisfacción por parte del municipio de la Paz, a través de la Dirección de programación y Presupuesto de Tesorería Municipal

VII. Condiciones Generales

Además de los criterios establecidos en los presentes Términos de Referencia el Evaluador Externo podrá, de acuerdo con su experiencia, ampliar o aportar elementos adicionales que fortalezcan a la evaluación, debiendo cumplir como mínimo los puntos solicitados, sin costo alguno para el área requirente.

El Evaluador Externo tendrá responsabilidad por discrepancias, errores u omisiones de los trabajos que presente, durante la vigencia del contrato.

En caso de presentarse cualquiera de las condiciones citadas en el punto anterior, será obligación del Evaluador Externo realizar los trabajos necesarios para corregir, modificar,

sustituir o complementar la parte o las partes del trabajo a que haya lugar, sin que esto implique un costo adicional para el área requirente, lo cual se deberá llevar a cabo durante la vigencia del contrato. De lo contrario se aplicarán las cláusulas correspondientes del contrato suscrito.

El municipio de la Paz, a través de Dirección de Programación y Presupuesto de Tesorería Municipal

será responsable de resguardar los productos establecidos en los presentes Términos de Referencia del contrato.

VIII. Criterios Metodológicos para la Evaluación en Materia de Diseño de Programas Presupuestarios

La evaluación se realizará mediante un análisis de gabinete con base en la información proporcionada por los Entes implementadores de los Programas Presupuestarios, siguiendo los pasos metodológicos que a continuación se describen, para evaluar el diseño:

A) Identificar las características del programa

Este apartado es de carácter introductorio. Contextualiza al Programa Presupuestario en tiempo y forma, en términos de normatividad aplicable y la lógica interna, así como su ubicación en los instrumentos de planeación y los ODS; por tanto, parte del análisis de la contribución con las políticas públicas.

B) Justificación de la creación y diseño del Programa Presupuestario

En este apartado, se realiza un análisis de la pertinencia del Programa Presupuestario en cuanto a su creación, y sí responde a un problema o necesidad observado en la población beneficiaria.

De este modo, es necesario realizar un análisis en términos de la pertinencia, eficiencia, eficacia, sustentabilidad, viabilidad, cumplimiento con la normatividad, sostenibilidad financiera y de capacidad institucional para emprender las acciones planteadas, y la evidencia debe referir a estudios y diagnósticos situacionales que muestren que el tipo de

bienes y servicios que brinda el Programa Presupuestario, y la precisión de los objetivos es la adecuada, a raíz de las causas y los efectos del problema o necesidad que se busca atender.

C) Consistencia de la Matriz de indicadores

La evaluación de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de un Programa Presupuestario, se realiza a través del análisis lógico de los objetivos y los indicadores para medir el desempeño, en tanto que, la metodología de análisis es la del Marco Lógico.

Este análisis implica la verificación de que la MIR cumpla con los objetivos para los cuales fue diseñada, por lo que su análisis implica verificar tanto su lógica vertical ascendente como la horizontal, tal y como se resume a continuación:

1. Lógica Vertical

La Lógica Vertical postula que, al realizar ciertas actividades o procesos de gestión específicas, la unidad responsable de un Programa Presupuestario tiene la capacidad de producir ciertos componentes –bienes y servicios-, que al ser utilizados por los beneficiarios del Programa Presupuestario se logra el objetivo del mismo (propósito). Por lo tanto, existe una relación necesaria y suficiente entre las actividades y los componentes, y entre éstos con el propósito, siempre y cuando los supuestos identificados en la cuarta columna de la matriz lógica del Programa Presupuestario, sean confirmados y ejecutados por la unidad operativa, ejecutora o administrativa, cuya responsabilidad no forma parte del Programa Presupuestario en sí mismo.

En el siguiente nivel de la Lógica Vertical de la matriz, se verifica la inferencia causal entre el propósito y el fin, y se confirman los supuestos de este nivel. De ese modo, será posible evaluar si con su cumplimiento se ha contribuido de manera importante a lograr cambios significativos y positivos en la población o área de enfoque beneficiara.

Los supuestos juegan un papel sumamente importante en esta lógica, dada la dependencia en el logro de objetivos del Programa Presupuestario. Su ejecución y buen término se apoyan en la capacidad de gestión y dirección del Programa Presupuestario.

2. Lógica Horizontal

En términos prácticos, la dimensión horizontal es una descripción de cómo los responsables de los Programas Presupuestarios pueden medir el nivel de logro de los resultados esperados para cada nivel de objetivos. Permite identificar si los supuestos establecidos, están relacionados con un riesgo externo al Programa Presupuestario, que sea importante y alta probabilidad de ocurrencia; si los medios de verificación identificados son los necesarios y suficientes para obtener los resultados requeridos para el cálculo adecuando de los indicadores establecidos; y si los indicadores definidos permiten hacer un buen seguimiento de los objetivos y evaluar adecuadamente el logro de los programas.

D) Cobertura y Focalización

Una de las principales características a considerar en el diseño de un Programa Presupuestario, es la plena identificación de los beneficiarios de los bienes y servicios que se producen y entregan a la población. Por lo que, se pretende un análisis que señale la relación entre las acciones a realizar, la población y los recursos con los que se cuenta.

Definir claramente la población, es primordial para definir una estrategia de cobertura y focalización precisas para el corto, mediano y largo plazo, ya que dadas las necesidades ilimitadas y los recursos escasos, corresponde delimitar adecuadamente el conjunto de personas o afectados que se constituirán en los beneficiarios potenciales del Programa Presupuestario; y, en ese sentido, la evaluación del diseño del Programa Presupuestario implica que éste cuenta con los criterios de cobertura en función de los recursos disponibles, así como de la focalización en función del tipo de productos que se están produciendo y entregando; con el fin último de garantizar que el Programa Presupuestario llegue a la población que se desea atender.

E) Coincidencias, complementariedades o duplicidades de acciones con otros Programas públicos

El objeto central de este apartado corresponde a identificar con cuales Programas Presupuestarios podría existir algún tipo de complementariedad y duplicidad. El diseño de

un Programa público implica que más de un Propósito (objetivo del Programa Presupuestario que implica una situación deseable que responde de manera favorable para solventar un problema), contribuyen al logro de un Fin (objetivo estratégico de la dependencia responsable del Programa Presupuestario); por tanto, la complementariedad se justifica plenamente. No obstante, existe la posibilidad de que los componentes (bienes y servicios) que produce y entrega el Programa Presupuestario en cuestión, formen parte de los componentes de otro Programa Presupuestario, que puede estar inserto en la misma dependencia o en otra.

Cuando esto sucede, la duplicidad de productos implica duplicidad de recursos humanos, financieros y/o tecnológicos; sin embargo, habrá que considerar si la población objetivo está focalizada de manera distinta. En tal caso, la complementariedad se justifica, y en caso contrario, nuevamente el Programa Presupuestario cae dentro del rubro de duplicidad de componentes y por ende de recursos.

IX. Conformación de la Evaluación de Diseño

La conformación de la Evaluación en Materia de Diseño de Programas Presupuestarios, está fundamentada en los términos de referencia emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), a fin de homologar y comparar la evaluación de Programas Presupuestarios similares y establecer puntos de referencia que faciliten la elaboración de algún programa de mejora de la gestión.

No obstante, y de acuerdo con las necesidades de información, se adecuaron los temas de análisis y sus respectivas preguntas metodológicas en concordancia con la Metodología de Evaluación.

En ese sentido, la conformación de la evaluación organiza la información evaluativa y la evidencia, de tal manera que resulta útil para que el Ente implementador del Programa Presupuestario evaluado mejore la Gestión para Resultados, tanto del Programa Presupuestario como de la administración pública municipal.

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en:

- Información proporcionada por la Unidad Responsable del Programa Presupuestario.

- Información adicional que el Evaluador Externo considere necesaria para justificar su análisis.

La evaluación se conforma de 15 preguntas metodológicas agrupadas en los temas de análisis abordados en la metodología, de la siguiente manera:

Tema de Análisis	Cantidad de Preguntas Metodológicas por Tema de Análisis
I. Identificación de las características del Programa Presupuestario.	0
II. Justificación de la creación y del diseño del Programa Presupuestario.	4
III. Consistencia de la Matriz de Indicadores	8
IV. Cobertura y focalización.	2
V. Coincidencias, complementariedades o duplicidades de acciones con otros programas públicos.	1
Total	**15**

Cada una de las respuestas a las preguntas metodológicas de los presentes Términos de Referencia, se responde en su totalidad, incluyendo la justificación y el análisis correspondiente en máximo de tres cuartillas por separado, sin importar si en la página sobra espacio, y en aquellas respuestas que requieran extender las cuartillas debido a las tablas o cuadros solicitados se podrá extender, según sea necesario y justificado. Al inicio de página se debe escribir la pregunta y el número de pregunta correspondiente. Lo anterior, para dar claridad y concreción a la evaluación. Asimismo, la respuesta deberá responderse de acuerdo con las especificaciones que se describen a continuación.

A) Formato de Respuesta

Para las preguntas binarias, se deberá responder con alguna de las siguientes opciones:

- Sí: cuando el Programa Presupuestario evaluado cuente con información o evidencia para responder la pregunta.
- No: cuando el Programa Presupuestario evaluado no cuente con información, evidencia para responder a la pregunta o no se cumpla con ninguna de las características consideradas.

- No aplica: cuando las particularidades del Programa Presupuestario no permitan responder a la pregunta. De presentarse el caso, se deberán explicar las causas.

Para las preguntas de análisis descriptivo o explicativo (no binarias o que incluyen tablas o gráficas), las respuestas se plasmarán en texto libre de manera clara y concisa.

B) Justificación

La justificación y argumentación de la respuesta, sea binaria (SÍ o NO), de análisis descriptivo o explicativo, deberá hacer referencia a las fuentes de información utilizadas, colocadas como referencia al pie de página utilizando el tipo de letra Arial tamaño 9, párrafo sencillo y justificado. Lo anterior, para dar certeza a la respuesta.

C) Consideraciones de Respuesta

- Cada una de las respuestas a las preguntas metodológicas deberán ser respondidas de acuerdo al formato establecido;
- Las preguntas deberán ser respondidas en su totalidad e incluir su justificación, aunque la respuesta haya sido “No” o “No aplica”;
- De manera enunciativa más no limitativa, se deberán utilizar las fuentes de información enviadas por los Entes Ejecutores.
- El Evaluador Externo podrá consultar información adicional en las páginas oficiales de transparencia que considere pertinente para aclarar o mejorar la justificación brindada; y
- Se deberá cuidar en todo momento la congruencia entre las respuestas.

En los casos en que la respuesta sea SÍ, se debe seleccionar uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta y, en caso de que sea NO, se deberá seleccionar el valor de “cero” correspondiente a “inexistente”, según la siguiente tabla:

Nivel	Valor

Destacado	4
Adecuado	3
Moderado	2
Inadecuado (Replantear)	1
Inexistente	0

El Análisis del resultado del cálculo matemático, implícito en la pregunta metodológica respectiva, se coloca en el Cuadro 2. Valoración Final del Diseño del Programa Presupuestario, adjunto en las conclusiones de la evaluación.

Las preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuestas) se deben responder con base en Análisis Descriptivo, sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

Tema de Análisis	**Número de Preguntas Binarias**	**Valores Máximo por Tema Evaluado (VM)**	**Valores Obtenidos por Tema Evaluado (VO)**	**Calificación Obtenida (VO/VM)*100**
II. Justificación de la creación y del diseño del Programa Presupuestario.	4	16		
III. Consistencia de la Matriz de Indicadores.	8	32		
IV. Cobertura y focalización.	2	8		
Total	**14**	**56**		

XI. Preguntas Metodológicas para la Evaluación de Diseño de Programas Presupuestarios

Capítulo I. Identificación de las características del Programa Presupuestario

Descripción breve y resumida de las características del Programa Presupuestario, considerando los siguientes aspectos (máximo dos cuartillas):

a) **Identificación del Programa Presupuestario (nombre, siglas, Ente implementador);**

b) **Problema o necesidad que pretende atender;**

c) **Objetivos de desarrollo a nivel municipal y estatal donde se vincula, así como con los ODS;**

d) **Objetivos del Programa Presupuestario, así como de los bienes y/o servicios que ofrece;**

e) **Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida;**

f) **Cobertura y mecanismos de focalización;**

g) **Presupuesto aprobado, modificado, devengado, ejercido y pagado; y**

h) **Normatividad aplicable.**

Fuentes de información:

- Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
- Diagnóstico Situacional del Programa Presupuestario.
- Árbol de problema y de objetivo (soluciones).
- Cobertura de Atención (definición y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida).
- Plan Estatal de Desarrollo.
- Plan Municipal de Desarrollo.
- Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030.
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto del Ejercicio Fiscal Evaluado (debe contener el presupuesto aprobado, modificado, devengado, ejercido y pagado).
- Normatividad aplicable estatal y municipal.

Capítulo II. Justificación de la creación y del diseño del Programa Presupuestario

1. ¿El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el Programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información?:

a) **El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.**

b) **Se define la población que tiene el problema o necesidad.**

Si el programa no cuenta con documentación ni evidencias de que el problema o necesidad esté identificado, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, la respuesta es “Sí”.

En ambos casos se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Valor
Destacado	4
Adecuado	3
Moderado	2
Inadecuado (Replantear)	1
Inexistente	0

En la respuesta se deben incluir las principales causas y los efectos del problema señalados en el diagnóstico. Adicionalmente, se valorará la vigencia del diagnóstico y, en su caso, se propondrán sugerencias para mejorarlo.

Se considera que el diagnóstico se actualiza periódicamente cuando está establecido un plazo para su revisión y/o actualización.

Fuentes de información:

- Diagnóstico Situacional del Programa Presupuestario.
- Árbol de problema y de objetivo (soluciones).
- Cobertura de Atención (definición y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida).

2. ¿Existe un diagnóstico del problema que atiende el Programa que describa de manera específica:

a) **Causas, efectos y características del problema.**

b) **Cuantificación y características de la población que presenta el problema.**

c) **Ubicación territorial de la población que presenta el problema.**

Si el programa no cuenta con un diagnóstico del problema al que atiende, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, la respuesta es “Sí”.

En ambos casos se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Valor
Destacado	4
Adecuado	3
Moderado	2
Inadecuado (Replantear)	1
Inexistente	0

En la respuesta se deben incluir las principales causas y los efectos del problema señalados en el diagnóstico. Adicionalmente, se valorará la vigencia del diagnóstico y, en su caso, se propondrán sugerencias para mejorarlo.

Se considera que el diagnóstico se actualiza periódicamente cuando está establecido un plazo para su revisión y/o actualización.

Fuentes de información:

- Diagnóstico Situacional del Programa Presupuestario.
- Árbol de problema y de objetivo (soluciones).
- Cobertura de Atención (definición y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida).

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Programa lleva a cabo?

Si el programa no cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, la respuesta es “Sí”.

En ambos casos se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Valor
Destacado	4
Adecuado	3
Moderado	2
Inadecuado (Replantear)	1
Inexistente	0

En la respuesta se debe incluir la justificación teórica o empírica, así como el estudio o el documento del que se deriva dicha justificación. En caso de que exista evidencia nacional o internacional se debe incluir la referencia de los estudios o de los documentos.

Fuentes de información:

- Diagnóstico Situacional del Programa Presupuestario.

4. El Fin del Programa está vinculado con los objetivos de los instrumentos de planeación estatal y municipal, así como los ODS, considerando que:

a) Existen conceptos comunes entre el objetivo a nivel de Fin y algún objetivo de política pública del plan de desarrollo estatal.

b) Existen conceptos comunes entre el Fin y algún objetivo de política pública del plan de desarrollo municipal.

c) Existen conceptos comunes entre el Fin y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Si el programa no cuenta con una vinculación del Programa Presupuestario con los instrumentos de planeación y los ODS, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, la respuesta es “Sí”.

En ambos casos se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Valor
Destacado	4
Adecuado	3
Moderado	2
Inadecuado (Replantear)	1
Inexistente	0

En la respuesta se deben incluir los ejes y objetivos de las políticas públicas a nivel estatal y municipal vigente relacionados con el Programa Presupuestario, así como los ODS.

Fuentes de información:

- Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
- Plan Estatal de Desarrollo.
- Plan Municipal de Desarrollo.
- Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030.

Capítulo III. Consistencia de la Matriz de Indicadores del Programa Presupuestario

5. ¿El programa se sustenta en un documento normativo en donde es posible identificar el resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Si no se cuenta con algún documento normativo o ROP en donde se identifique al menos uno de los elementos del resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades), se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, la respuesta es “Sí”.

En ambos casos se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Valor
Destacado	4
Adecuado	3
Moderado	2
Inadecuado (Replantear)	1
Inexistente	0

En la respuesta se debe establecer la correspondencia entre los elementos del resumen narrativo de la MIR y sus ROP o documento normativo; asimismo, se deben señalar los elementos en los que se identifican áreas de mejora, y la justificación de las sugerencias.

Fuentes de información:

- Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
- Reglas de Operación (ROP).
- Documentos normativos vinculados a la implementación del Programa Presupuestario.

6. ¿Los objetivos del resumen narrativo de la MIR del Programa están enunciados según las reglas de redacción de la Metodología del Marco Lógico?

Si al menos uno de los objetivos del resumen narrativo cumple con las reglas de redacción, la respuesta es “Sí”, caso contrario la respuesta es “No”.

En ambos casos se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Valor
Destacado	4
Adecuado	3
Moderado	2
Inadecuado (Replantear)	1
Inexistente	0

En la respuesta se debe incluir los objetivos del resumen narrativo del programa, señalar los elementos en los que se identifican áreas de mejora, y la justificación de las sugerencias.

Fuentes de información:

- Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
- Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, SHCP.

7. ¿La lógica vertical ascendente de la MIR del Programa es clara y se valida en su totalidad? Es decir, ¿la lógica interna y externa es clara?

Si no se identifica al menos uno de los elementos del resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) así como los supuestos, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, la respuesta es “Sí”.

En ambos casos se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Valor
Destacado	4

Adecuado	3
Moderado	2
Inadecuado (Replantear)	1
Inexistente	0

En la respuesta se deben señalar los elementos en los que se identifican áreas de mejora, y la justificación de las sugerencias.

Fuentes de información:

- Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
- Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, SHCP.

8. ¿Los indicadores estratégicos y de gestión cumplen con los criterios de validación?

Si no se identifica al menos uno de los criterios de validación, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, la respuesta es “Sí”.

En ambos casos se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Valor
Destacado	4
Adecuado	3
Moderado	2
Inadecuado (Replantear)	1
Inexistente	0

En la respuesta se deben señalar los elementos en los que se identifican áreas de mejora, y la justificación de las sugerencias.

Fuentes de información:

- Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
- Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, SHCP.
- Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico.

9. ¿Las Fichas Técnicas de los indicadores del Programa Presupuestario cuentan con la siguiente información?:

a) Nombre del Indicador.

b) Definición del Indicador.

c) Método de cálculo.

d) Unidad de Medida.

e) Frecuencia de Medición.

f) Línea base.

g) Metas.

h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).

Si el programa no cuenta con Fichas Técnicas de sus indicadores, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, la respuesta es “Sí”.

En ambos casos se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Valor
Destacado	4
Adecuado	3
Moderado	2
Inadecuado (Replantear)	1
Inexistente	0

En la respuesta se deben explicar las áreas de mejora de las Fichas Técnicas de los indicadores.

Fuentes de información:

- Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
- Ficha Técnicas de los Indicadores.
- Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico.

10. ¿Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características?:

a) Cuentan con unidad de medida.

b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.

c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Si las metas del programa no cumplen con alguna de las características establecidas, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, la respuesta es “Sí”.

En ambos casos se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Valor
Destacado	4
Adecuado	3
Moderado	2
Inadecuado (Replantear)	1
Inexistente	0

En la respuesta se debe indicar la forma en que el programa establece sus metas y la información que utiliza para la construcción de las mismas. Las metas son del ejercicio fiscal evaluado.

Fuentes de información:

- Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
- Ficha Técnicas de los Indicadores.
- Reporte de Avance Físico Financiero del Programa Presupuestario.

11. ¿Las fuentes de información y los medios de verificación de cada indicador son claros y están disponibles? Y ¿Cumplen con las siguientes características?

a) Las Fuentes de información se identifican como bases de datos y su nomenclatura es clara.

b) Los Medios de Verificación señalan el sitio en donde se deposita la información sobre el cumplimiento de las metas de los indicadores.

Si las fuentes de información y los medios de verificación del programa no cumplen con alguna de las características establecidas, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, la respuesta es “Sí”.

En ambos casos se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Valor
Destacado	4
Adecuado	3
Moderado	2
Inadecuado (Replantear)	1
Inexistente	0

En la respuesta se deben señalar los elementos en los que se identifican áreas de mejora, y la justificación de las sugerencias.

Fuentes de información:

- Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

- Ficha Técnicas de los Indicadores.
- Metodología para la recolección de información de las variables de los indicadores.

12. ¿La lógica horizontal de la MIR del Programa Presupuestario es clara y se valida en su totalidad? Es decir, ¿la lógica interna es clara bajo los siguientes criterios?:

a) los indicadores definidos para evaluar los objetivos a los que están vinculados, permiten efectuar el seguimiento en la frecuencia de la medición, así como la adecuada evaluación en el logro de los mismos.

b) Los indicadores evalúan un aspecto sustantivo de los objetivos.

c) Las fuentes de Información identificadas son las necesarias y suficientes para obtener los datos requeridos para el cálculo de los indicadores.

d) Los medios de verificación identificados son los necesarios y suficientes, y permiten confirmar que la información es confiable, correcta y transparente.

Si no se identifica al menos una de las características señaladas, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, la respuesta es “Sí”.

En ambos casos se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Valor
Destacado	4
Adecuado	3
Moderado	2
Inadecuado (Replantear)	1
Inexistente	0

En la respuesta se deben señalar los elementos en los que se identifican áreas de mejora, y la justificación de las sugerencias.

Fuentes de información:

- Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
- Ficha Técnicas de los Indicadores.
- Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, SHCP.
- Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico

Capítulo IV. Cobertura y Focalización

13. La población potencial y objetivo, está definida en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

a) Unidad de medida.

b) Están cuantificadas.

c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.

d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Si el programa no tiene un documento oficial y/o diagnóstico en que se definan las poblaciones, potencial y objetivo, o el documento oficial y/o diagnóstico no cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, la respuesta es “Sí”.

En ambos casos se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Valor
Destacado	4
Adecuado	3
Moderado	2
Inadecuado (Replantear)	1
Inexistente	0

En la respuesta se deben incluir las definiciones de la población potencial y objetivo, así como su cuantificación.

Fuentes de información:

- Diagnóstico Situacional del Programa Presupuestario.
- Estrategia de Cobertura.
- Metodología para la cuantificación y recolección de información.

14. Existe información que permita conocer quiénes reciben los componentes del programa (o padrón de beneficiarios) que:

a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.

b) Incluya el tipo de bien o servicio otorgado.

c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.

d) Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Si el programa no cuenta con información de los beneficiarios del programa o no cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, la respuesta es “Sí”.

En ambos casos se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Valor
Destacado	4
Adecuado	3
Moderado	2
Inadecuado (Replantear)	1
Inexistente	0

En la respuesta se debe indicar qué información integra el padrón, detallando las características de la clave única, así como señalar las características que no están incluidas en el padrón y/o las que deben mejorarse.

Se entenderá por sistematizada que la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático; por actualizada, que el padrón contenga los datos más recientes de acuerdo con la periodicidad definida para el tipo de información; y por depurada, que no contenga duplicidades o beneficiarios no vigentes.

Fuentes de información:

- Padrón de beneficiarios.
- Normatividad aplicable (Reglas de Operación o Lineamientos)
- Sistema vinculado al parón de beneficiarios (en caso de aplicar).

Capítulo V. Coincidencias, complementariedades o duplicidades de acciones con otros programas públicos

15. ¿Con cuáles programas que operan a nivel municipal, estatal y federal podría existir complementariedad, coincidencia, sinergia o duplicidad con las acciones realizadas por el Programa Presupuestario evaluado?

No procede valoración cuantitativa.

En la respuesta se debe incluir el análisis que considere los siguientes aspectos:

- El Propósito de los programas,
- La definición de la población objetivo,
- Los tipos de apoyo otorgados por el programa, y
- La cobertura del programa.

Mediante su análisis se debe detectar los casos en que:

a) Los objetivos son similares y por lo tanto podrían existir coincidencias,

b) Atienden a la misma población, pero los apoyos son diferentes y por lo tanto, pueden ser complementarios,

c) Sus Componentes son similares o iguales y atienden a diferente población, por lo tanto, son complementarios, y

d) Sus Componentes son similares o iguales y atienden a la misma población, por lo tanto, coinciden.

Además, se debe indicar si se han establecido señalamientos explícitos de las complementariedades en los documentos normativos y/o convenios de colaboración con instancias públicas que estén dirigidos a establecer canales de coordinación.

Fuentes de información:

- Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
- Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de los Programas Federales, Estatales o Municipales que podrían tener complementariedad, coincidencia, sinergia o duplicidad.

Anexos

Anexo 1. Hallazgos

Los hallazgos de un estudio o investigación y para el caso, de una evaluación, responden a una hipótesis u objetivo que se plantea al inicio de ésta; esa es su función más importante. Por tanto, el objetivo general y los objetivos específicos de la evaluación son la ruta por seguir para plantear hallazgos por tema analizado; por tanto, se enlistan de acuerdo con la siguiente ruta:

Ruta de Referencia	Hallazgo
Justificación de la creación y del diseño del Programa Presupuestario.	
Consistencia de la Matriz de Indicadores del Programa Presupuestario.	
Cobertura y Focalización.	
Coincidencias, complementariedades o duplicidades de acciones con otros programas públicos.	
Principales fortalezas y oportunidades (la más relevante por tema).	Tema I.
	Tema II.
	Tema III.
	Tema IV.
Principales debilidades y amenazas (la más relevante por tema).	Tema I.
	Tema II.
	Tema III.
	Tema IV.
Principales recomendaciones (la más relevante por tema).	Tema I.
	Tema II.
	Tema III.
	Tema IV.

Anexo 2. Análisis Interno que incluye: Fortalezas y Oportunidades, Debilidades y Amenazas, y Recomendaciones (Máximo cinco de cada una y en formato)

El análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas provee insumos para que los Entes implementadores de los Programas Presupuestarios sujeto de evaluación, puedan distinguir los cuatro elementos de análisis desde un enfoque estratégico. El

evaluador debe tomar en cuenta los elementos legales, normativos, de gestión, operación y presupuestales, entre otros relevantes; así como de las capacidades institucionales.

En tal sentido, para realizar el análisis es importante identificar el contenido de la siguiente forma:

- Fortaleza y Oportunidad: Elementos internos (fortaleza) o externos (oportunidad) que propician la eficacia en los resultados, la eficiencia y la calidad en la entrega de bienes y servicios, y la economía en la operación de los procesos del Fondo sujeto de evaluación, en aras de su desempeño.
- Debilidad y Amenaza: Elementos internos (debilidad) o externos (amenaza) que deben mejorar o sustituirse por otros, en aras de alcanzar la eficacia en los resultados, la eficiencia y la calidad en la entrega de bienes y servicios, y la economía en la operación de los procesos del Fondo sujeto de evaluación, en pro de su desempeño.

Para cada uno de los seis temas de análisis que conforman la evaluación, se deberán identificar las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, y se deberá completar el siguiente formato, mismo que coloca en el Anexo 2 del informe de evaluación.

Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

Tema de Evaluación:			
Fortalezas	**Oportunidades**	**Debilidades**	**Amenazas**

Con la finalidad de que el evaluador exponga recomendaciones relacionadas con los temas de análisis, deberá elaborar la Matriz de análisis FODA, identificando como máximo cinco argumentos en cada elemento de análisis y plantear recomendaciones a partir del cruce de elementos internos/externos. Esta matriz se coloca en el Anexo 2 del informe de evaluación.

Matriz FODA

Factores internos	Fortalezas 1 2	Debilidades 1 2
Factores externos	3 4 5	3 4 5
Oportunidades 1 2 3 4 5	FO: No aplican recomendaciones; sin embargo, la institución sí debe identificar estrategias en donde, mediante las fortalezas internas, se aproveche la ventaja de las oportunidades externas.	Recomendaciones DO: Minimizar debilidades internas aprovechando oportunidades externas.
Amenazas 1 2 3 4 5	Recomendaciones FA: Minimizando amenazas externas aprovechando fortalezas internas.	Recomendaciones DA: Minimizando debilidades Para evitar amenazas externas.

Anexo 3. Aspectos Susceptibles de Mejora

Una vez que se completa la Matriz FODA por tema de análisis, las recomendaciones se deberán enlistar en orden de importancia.

La redacción de recomendaciones deberá reflejar un juicio objetivo y crítico de tal forma que, considerando la formación profesional, conocimientos y experiencia que el evaluador posee sobre la materia que se evalúa, construye nueva información del desempeño.

- De ese modo, las recomendaciones para minimizar debilidades aprovechando oportunidades, parte de los documentos de evidencia que no fueron emitidos por el

Ente Público coordinador/ejecutor de los recursos, sino por instancias normativas para minimizar la debilidad.

- Las recomendaciones para minimizar amenazas aprovechando fortalezas, parten de los documentos emitidos por el Ente Público coordinador / ejecutor, y que, mediante su aplicación, se minimizan las amenazas.
- Las recomendaciones para minimizar debilidades y amenazas, de las que no se cuenta con documentos emitidos tanto por el Ente Público coordinador / ejecutor, como tampoco por instancias oficiales externas del municipio, deben expresar la mejora mediante la emisión de documentos internos oficiales por parte del ente coordinador y del ente ejecutor de los recursos.

Las recomendaciones se colocan en el siguiente formato:

Recomendaciones

Recomendaciones	Clasificación				Priorización		
	AE	AI	AID	AIG	Alto	Medio	Bajo

En donde:

- Aspectos específicos (AE): Son aquellos cuya solución corresponde a la unidad administrativa específica responsable del Programa y de la ejecución de los recursos sujetos de evaluación.
- Aspectos institucionales (AI): Requieren de la intervención de varias unidades administrativas dentro de la misma dependencia o Ente Público, para su solución.
- Aspectos interinstitucionales (AID): En donde la solución la solución corresponde a la participación de más de una unidad administrativa, ubicadas en distintas dependencias.

- Aspectos intergubernamentales (AIG): Cuya solución implica la participación de dos o tres niveles de gobierno.

Anexo 4. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Se deberá presentar la estructura analítica de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Presupuestario evaluado.

Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario

Resumen Narrativo	Indicador	Medio de Verificación	Supuestos
Fin:			
Propósito:			
Componentes:			
Actividades:			

Anexo 5. Fichas Técnicas de Indicadores

Se deberán presentar las Fichas Técnicas de los Indicadores para cada nivel del Desempeño de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Presupuestario evaluado. Como mínimo se debe de presentar lo siguiente:

a) Nombre del Indicador.

b) Definición del Indicador.

c) Método de cálculo.

d) Unidad de Medida.

e) Frecuencia de Medición.

f) Línea base.

g) Metas.

h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).

Anexo 6. Fuentes de Información

Las Fuentes de Información que componen la bitácora digital de los documentos y bases de datos enviados por los Entes implementadores de los Programas Presupuestarios sujeto de evaluación, se enlistan como fuentes primarias; en tanto que la información adicional que el evaluador haya utilizado para completar respuestas o su justificación y que haya sido tomada de sitios oficiales de internet, se enlista como fuentes secundarias.

Anexo 7. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones (CONAC).

El siguiente formato oficial, una vez completado por el Ente Público coordinador / ejecutor Fondos de Aportaciones del Ramo General 33 FISM-DF, se enviará en formato de Word por separado del reporte final de evaluación, al tiempo que estará integrado al reporte.

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación:	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre:	Unidad administrativa:
1.5 Objetivo general de la evaluación:	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros__ Especifique:	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:	
2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN	
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:	
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones.	
2.2.1 Fortalezas:	
2.2.2 Oportunidades:	
2.2.3 Debilidades:	
2.3.4 Amenazas:	
3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN	

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:	
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia considerando los ASM:	
1:	
2:	
3: …	
4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA	
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:	
4.2 Cargo:	
4.3 Institución a la que pertenece:	
4.4 Principales colaboradores:	
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:	
4.6 Teléfono (con clave lada):	
5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s):	
5.2 Siglas:	
5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s):	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):	
Poder Ejecutivo___ Poder Legislativo___ Poder Judicial___ Ente Autónomo___	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):	
Federal___ Estatal___ Local___	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s):	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre:	Unidad administrativa:
6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa___ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar)___	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:	
6.3 Costo total de la evaluación: $	
6.4 Fuente de Financiamiento :	
7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN	
7.1 Difusión en internet de la evaluación:	
7.2 Difusión en internet del formato:	